Resolución N° 1623 /2021

13 DIC 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS – AD REFERENDUM, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DPA N° 25/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, con referencia de Mesa de Entrada de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1923, de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual el Jefe de Patrimonio, Lic. Julio Giménez, remite el pedido de la licitación para la Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos, para cubrir los requerimientos institucionales;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 369/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, con referencia a la Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 1135, de fecha 03 de noviembre de 2021, mediante el cual la Jefa del Departamento de Contrataciones, Lic. Fátima Cabañas, solicita disponibilidad presupuestaria en el Rubro 264 – Primas y Gastos de Seguros, Fuente de Financiamiento 30, OF 1 y 88;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 413/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 8581, de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero, eleva para su aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos – Ad Referéndum" para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"… Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";*

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado para la Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos – Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1623 /2021

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055